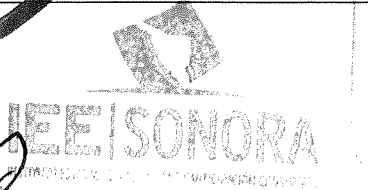


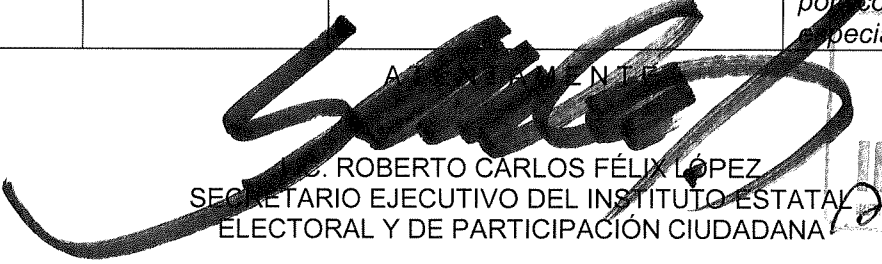
LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL 11 DE ENERO DE 2017.

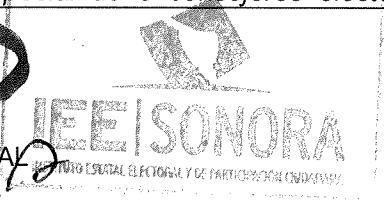
No	PROMOVENTE	SOLICITUD	SENTIDO
1	<p>José Guadalupe Curiel</p> <p>Representante legal de la organización de ciudadanos Movimiento Alternativo Sonorense</p>	<p>Escrito mediante el cual manifiesta lo siguiente: <i>"...Por medio de la presente presentamos a este Instituto la siguiente relación de documentos que complementan los informes financieros que mensualmente hemos venido presentando de acuerdo a lo que nos exigen las leyes aplicables en la materia por el periodo que comprende Enero- Noviembre del 2016. 1.- Relación de donantes. 2.- Pólizas de ingresos. 3.- Pólizas de egresos. 4.- Movimiento de ingresos y egresos. 5.- Anexos del catálogo de cuentas. 6.- Movimientos auxiliares del catálogo. 7.- Libro Mayor. 8.- Balanza de comprobación. 9.- Balance General. 10.- Estado de resultados."</i></p>	<p>Se tienen por recibidos el escrito y anexos de cuenta, por parte de la organización de ciudadanos Movimiento Alternativo Sonorense.</p> <p>En relación a lo anterior, el artículo 65 de los Lineamientos de fiscalización para la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local, establece lo siguiente: <i>"...Artículo 65. El procedimiento de fiscalización comprende el ejercicio de las funciones de comprobación, investigación, información y asesoramiento, que tiene por objeto verificar la veracidad de lo reportado por los sujetos obligados, así como el cumplimiento de las obligaciones que en materia de financiamiento y gasto imponen las leyes de la materia, de conformidad con la Ley de Partidos, Ley de Instituciones, el Reglamento y demás disposiciones aplicables."</i> En relación a ello, el artículo 40 fracciones XI, XII, XIV y XVII del Reglamento Interior del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana, establece: <i>"...Artículo 40. La Dirección Ejecutiva de Fiscalización, tendrá las siguientes atribuciones: XI. Auditar con plena independencia técnica la documentación soporte, así como la contabilidad que presenten las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partido político local en cada uno de los</i></p>


 LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ,
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
 ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



				<p>informes que están obligados a presentar; XII. Vigilar que los recursos de las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partido político local tengan origen lícito y se apliquen exclusivamente para el cumplimiento de sus objetivos; XIV. Requerir información complementaria respecto de los diversos apartados de los informes y documentación comprobatoria de cualquier otro aspecto vinculado a los mismos; XVII. Verificar las operaciones financieras de las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partido político local con los proveedores;...". Por lo que se instruye a la Secretaría Ejecutiva remitir el escrito de cuenta a la Dirección Ejecutiva de Fiscalización de este Instituto, con el fin de que lleve a cabo las acciones de fiscalización conducentes, así como copia certificada a la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral para los efectos legales conducentes.</p> <p>Se instruye al personal de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que en auxilio de la Secretaría Ejecutiva del Instituto realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente acuerdo.</p>
2	José Guadalupe Curiel	Representante legal de la organización de ciudadanos Movimiento Alternativo Sonorense	<p>Escrito mediante el cual viene manifestando lo siguiente: "... me permito presentar ante éste instituto una relación de 48 afiliaciones impresas que respaldan las listas que entregamos en nuestra reunión estatal constitutiva el pasado 31 de Diciembre y que previamente hicimos llegar en una versión electrónica a este instituto acompañando a la solicitud de asamblea constitutiva..."</p>	<p>En consecuencia, se tiene por recibido el escrito de cuenta y sus anexos, para lo cual, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral resguarde los documentos recibidos y, una vez que se encuentre conformada la comisión especial a la que hace referencia el artículo 75 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, el cual a la letra dice: "Artículo 75.- El Consejo General, al conocer la solicitud de la organización que pretenda su registro como partido político estatal, integrará una comisión especial de 3 consejeros electorales</p>


 ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
 ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



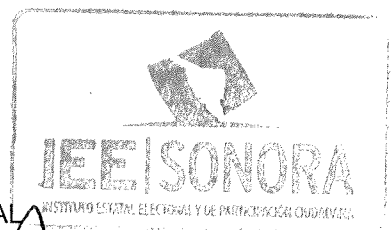
			<p>para examinar los documentos a que se refiere el artículo anterior, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y del procedimiento de constitución señalados en la Ley General, la Ley General de Partidos Políticos y la presente Ley”, remita a dicha comisión la documentación presentada por el representante de la organización de ciudadanos Movimiento Alternativo Sonorense para que realice las valoraciones y trámites legales conducentes.</p> <p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral para que, con el auxilio de la Unidad de Oficiales Notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente acuerdo.</p> <p>Agréguese al expediente de organizaciones ciudadanas de este Instituto correspondiente a la promoción presentada por el Profesor José Curiel, personalidad que tiene reconocida mediante acuerdo de fecha nueve de junio del presente año.</p>
--	--	--	--

Total de asuntos listados: 2

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 11 de enero de 2017.

A T E N T A M E N T E

 LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
 ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

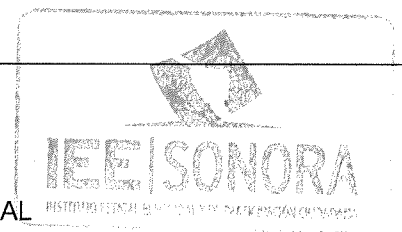




LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL 11 DE ENERO DE 2017.

No	PROMOVENTE	SOLICITUD	SENTIDO
1	<p>Representante legal de la organización de ciudadanos Movimiento Alternativo Sonorense</p> <p>José Guadalupe Curiel</p>	<p>Escrito mediante el cual viene haciendo las siguientes manifestaciones: "...me dirijo a este Instituto para solicitarle que nos proporcione a la brevedad posible la lista, por Distrito Local y por Municipios, del total de ciudadanos que se afiliaron al MOVIMIENTO ALTERNATIVO SONORENSE en cada una de las asambleas a las que convocamos en los diferentes cabeceras distritales de nuestra entidad, tanto en las que se llevaron a cabo por contar con el número de ciudadanos requeridos por la ley, el 0.26% del padrón electoral del distrito respectivo (catorce asambleas) y en aquellas que se convocaron y que no se concretaron por no contar con la asistencia que exige la ley de partidos políticos (cinco en total). Así mismo le solicitamos sean incluidos los afiliados que presentamos en las listas adicionales tanto para cumplir con el porcentaje mínimo requerido y para cumplir con el criterio territorial establecido en el Artículo 10, numeral 2, inciso c. De la Ley General de Partidos Políticos. Se hace presente la presente solicitud para dar cumplimiento al requisito establecido en el acuerdo CG17/2016 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE EN LOS</p>	<p>Se tiene por recibida la petición realizada por la organización de ciudadanos Movimiento Alternativo Sonorense mediante escrito de cuenta, en términos del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Para efecto de lo anterior, se instruye a la Secretaría Ejecutiva hacer entrega de la información solicitada por el peticionario respecto de aquella con que cuente este organismo electoral y en la forma en que se encuentra resguardada en los archivos de este Instituto, previa constancia y razón de recibido que se levante.</p> <p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral para que, con el auxilio de la Unidad de Oficiales Notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente acuerdo.</p> <p>Agréguese al expediente de organizaciones ciudadanas de este Instituto correspondiente a la promoción presentada por el Profesor José Curiel, personalidad que tiene reconocida mediante acuerdo de fecha nueve de junio del año dos mil dieciséis.</p>


 LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

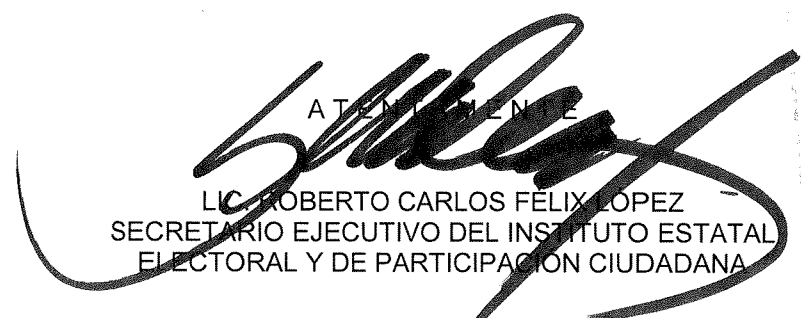


		<p>PROCEDIMIENTOS QUE SE INICIEN PARA CONSTITUIR UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL que en lo relativo al periodo y solicitud de registro pide como requisito en su Artículo 82, Fracc., VI: "en cuanto al número total de personas afiliadas con que cuenta en el estado y su distribución por distrito y por municipio" y al Artículo 83, Fracc, 11, en cuanto a "las listas nominales de personas afiliadas por municipios o distritos, según corresponda, las cuales deberán ser presentadas impresas y en archivo digital, de acuerdo al formato diset1ado por el Instituto"..."</p>	
--	--	--	--

Total de asuntos listados: 1

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 11 de enero de 2017.

[A large, thick, diagonal line is drawn across the page, likely indicating a cancellation or a specific administrative action.]


 LIC. ROBERTO CARLOS FELIX LOPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
 ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

